



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00371-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores.

Directores de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: Visita a IIEE para verificar la asistencia de estudiantes inscritos en el PROGRAMA JUNTOS DEL MIDIS.

Referencia: MPD2025-EXT-0874349
CONVENIO-00034-2022-MINEDU-JUNTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres- JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, programa social del Estado que tiene por finalidad promover que las gestantes, niñas(os) y adolescentes de los hogares más pobres, accedan a la salud preventiva materno infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción.

Al respecto, hacemos de conocimiento que la Unidad Territorial Lima de JUNTOS, iniciará el proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, a partir del 22 de setiembre al 03 de octubre de 2025. Durante ese período, personal de Juntos visitará las IIEE de la jurisdicción con la finalidad de verificar la asistencia a clases de nuestros estudiantes afiliados a hogares Juntos de los meses de julio y agosto de 2025. Esta actividad se desarrolla con la finalidad de verificar que las familias afiliadas cumplan con el compromiso de enviar a sus hijos a clases de manera puntual. Si se corrobora el cumplimiento, recibirán un incentivo monetario de 200 soles cada dos meses.

En tal sentido, pedimos su apoyo en brindar las facilidades e información solicitada a los gestores locales, quienes visitarán las IIEE, debidamente identificados.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

MCCMM/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0874349

CLAVE: A76DA6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

